

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

ASAMBLEA MUNICIPAL

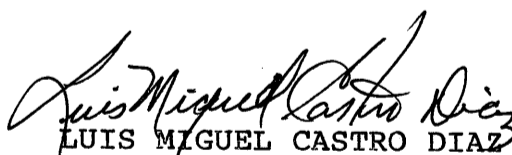
Yo, LUIS MIGUEL CASTRO DIAZ, Secretario de la Honorable Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO que la que sigue es el Original del Proyecto de Resolución número 47, serie 1993-1994, adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, en sesión orginaria celebrada el día 10 de junio de 1994, con los votos en la afirmativa de los siguientes Asambleístas:

HONORABLES: IRIS RAMOS COFRESI,
JUAN RAUL ACOSTA PEREZ,
EFRAIN DIAZ ROBLEDO,
AURORA CASTILLO QUIÑONES,
SAUL GONZALEZ GERENA,
FRANCISCO FRANCOIS FIGUEROA,
MAXIMINO ESPINOSA RODRIGUEZ,
RITA RIVERA CASTRO,
EDILBERTO ROSARIO MIRANDA,
MILAGROS ORTEGA APONTE,
EFRAIN MELENDEZ ARROYO,

El título de dicha resolución es el siguiente:

"PARA FIJAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y ASIGNACIONES QUE HA DE REGIR EN EL GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, DURANTE EL AÑO ECONOMICO 1994-95; PARA DETERMINAR LOS SERVICIOS Y PUESTOS NECESARIOS EN TODAS LAS OFICINAS Y DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE HUMACAO, PARA LOS SALARIOS CORRESPONDIENTES, Y PARA OTROS FINES."

Y para remitir al Honorable Julio César López Gerena, Alcalde de Humacao, Puerto Rico, para su aprobación o devolución con objeciones y recomendaciones, expido la presente certificación bajo mi firma y el Sello Oficial de la Honorable Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, hoy día ___ de junio de 1994.


LUIS MIGUEL CASTRO DIAZ
SECRETARIO
ASAMBLEA MUNICIPAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

ASAMBLEA MUNICIPAL

PROYECTO DE ADMINISTRACION

PROYECTO NUM. 43

RESOLUCION NUM. 47

SERIE 1993-1994

PARA FIJAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y ASIGNACIONES QUE HA DE REGIR EN EL GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, DURANTE EL AÑO ECONOMICO 1994-95; PARA DETERMINAR LOS SERVICIOS Y PUESTOS NECESARIOS EN TODAS LAS OFICINAS Y DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE HUMACAO, PARA LOS SALARIOS CORRESPONDIENTES, Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: En virtud del artículo 7.001 de la nueva ley 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el Honorable Alcalde de Humacao, Puerto Rico preparó el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Asignaciones para el año económico 1994-95.

POR CUANTO: De conformidad con el artículo 7.002, incisos (a) y (b), se hace formar parte de esta Resolución un estimado detallado de ingresos por origen de recursos, una distribución de asignaciones por departamentos, oficinas y otros organismos, y una relación de puestos regulares.

POR TANTO: RESUELVASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

Sección 1: Aprobar, como por la presente se aprueba, el Presupuesto Funcional a regir durante el año económico 1994-95 en el Gobierno Municipal de Humacao, Puerto Rico, disponiéndose que el Departamento de Finanzas recaude las cantidades que se presupone han de producir los recursos que se consignan en la Sección de Ingresos que se hace formar parte de esta Resolución.

Sección 2: Que dichos recursos se destinen para atender el pago de los gastos de funcionamiento del Gobierno Municipal de Humacao, Puerto Rico, según la relación codificada en cada partida de egresos asignada para su respectivo gasto; todo lo cual asciende a la suma de \$13,627,866 en Fondo Ordinario y \$1,868,635 en Fondo de Redención de la Deuda.

Sección 3: Aprobar, como por la presente se aprueban, los puestos comprendidos en las categorías de confianza y de carrera que se consignan en la relación de puestos que se hace formar parte de esta Resolución.

Sección 4: Se autoriza al Alcalde a conceder los donativos que se detallan a continuación, disponiéndose que cualquier otro donativo será sometido a la aprobación de la Asamblea Municipal de conformidad con la ley:

De la cuenta 01-03-04-94-47

Rondalla Allegro, Inc.	\$ 1,000
Fed. Afic. de Karate Los Dragones	500
Comité Hijos de Candeleros Abajo	1,000
Federación de Asambleístas	1,000
Rescate Civil, Inc.	1,500

De la cuenta 01-14-04-94-47

Arecma, Inc.	\$ 1,000
--------------	----------

De la cuenta 01-09-04-94-47

Beisbol Juvenil AA	\$ 1,000
Justas y Maratón de la Amistad	1,200
Asoc. Recreativa Los Pioneros	500
Verde Mar, Inc.	500

Sección 5: Se ordena al Director de Finanzas de este Municipio a efectuar en sus libros de contabilidad los asientos pertinentes a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución.

Sección 6: Por la presente se declara que las disposiciones de esta Resolución son independientes y separables y que si cualquier sección, párrafo, oración o cláusula fuere declarada nula por cualquier tribunal de jurisdicción competente, la decisión de dicho tribunal no afectará la validez de ninguna otra sección, oración o cláusula de la misma.

Sección 7: Las disposiciones de esta Resolución comenzarán a regir el primero de julio de 1994.

Sección 8: Que copia debidamente certificada de esta Resolución sea remitida al Departamento de Hacienda, al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales, a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, y a las oficinas y los Departamentos operacionales de este Municipio para la acción correspondiente.

APROBADA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL DIA 10 DE JUNIO DE 1994.

IRIS N. RAMOS COFKESI
IRIS N. RAMOS COFKESI
Presidente

LUIS M. CASTRO DIAZ
LUIS M. CASTRO DIAZ
Secretario

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION EL DIA 17 DE JUNIO DE 1994, Y FIRMADA POR MI EL DIA 17 DE JUNIO DE 1994.

JULIO CESAR LOPEZ GERENA
JULIO CESAR LOPEZ GERENA
ALCALDE